

RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2023-006

JOSE ISAAC CARABAJA LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** en virtud del INFORME DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO, elaborado por Ruben Guevara Delgado, Conductos Administrativo y aprobado por el Ing. José Carabajo, Director Administrativo (e), indica en su Justificación que: “(...) *El personal que realiza los trabajos de mantenimiento debe ser provistos de las prendas de protección apropiadas a los riesgos que estén expuestos, para así prevenir y mitigar algún accidente de trabajo. Debido a que los riesgos del trabajo son de cuenta del empleador, las áreas de Talento Humano y Administrativo en cumplimiento a lo dispuestos en las normativas consideran importante y necesario realizar la ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCCION (...)*”;
- Que** se cuenta con la Certificación presupuestaria Nro. 75 de 6 de marzo de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530802 0901 001 0000 0000, “Vestuario Lencería Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad, por un valor de: \$ 1.656,55 (mil seiscientos cincuenta y seis con 55/100 dólares de los Estados Unidos de América);
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-007-2023 de fecha 7 de marzo de 2023, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin, ha señalado que: “(...) *CERTIFICO que la “ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCCIÓN” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 de la Universidad de las Artes (...)*”;
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2023-0147-M de 7 de marzo de 2023, el Director Administrativo (e) Ing. José Carabajo León, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda, lo siguiente: “(...) *De acuerdo con las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución, AUTORIZO el inicio del proceso de Catalogo Electrónico con el código CATE-UA-005-2023 por el valor de \$ 1,656.55 (MIL SIESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA., en base a la documentación habilitante que cumple con los requisitos de conformidad a la normativa legal. (...)*”; y,



En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 93 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, el pliego y disponer el inicio del proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-UA-005-2023 para la “ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCCIÓN”.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceder con la “ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCCIÓN”, en el catálogo electrónico del SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la ejecución de la presente resolución.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 8 días de marzo de 2023.

**JOSE ISAAC CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**